



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 2 de Noviembre de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.286

VISTO:

EL REGISTRO INTERNO TC N° 846/21; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el Señor Presidente de este Tribunal de Cuentas Comunal solicita se emita Resolución a los fines de requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias, de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza N° 15.801 de Presupuesto 2.021;

QUE en concreto requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – Código 1.1.2 Servicio de Consumo – Código 1.1.2.06 Vestuarios y artículos de seguridad por \$ 15.000,00 para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria Servicios de Consumo Código 1.1.2 – Combustible y Lubricantes, Código 1.1.2.01 por el importe de \$ 15.000,00;

QUE asimismo se requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – Código 1.1.3, Servicios no Personales – Código 1.1.3.13 Conservación y Reparación por \$ 70.000,00 para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria Servicios No Personales Código 1.1.3, Pasajes Código 1.1.3.03 por \$ 70.000,00;

QUE por último se requiere reducir el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias General Ejercicio Anexo III – Tribunal de Cuentas Municipal – Código 1.1.3. Servicios No Personales – Código 1.1.3.09 Gastos Judiciales Multas e Indemnizaciones por \$ 5.000,00 para incrementar el importe valorativo de la partida presupuestaria Servicios No Personales Código 1.1.3., Comisiones Código 1.1.3.06 por \$ 5.000,00;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de \$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL) conforme se detalla en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General de Administración de éste Tribunal a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE y notifíquese.-